

Punto 1º hecho en Oaxaca el Año de 1773. 112
Veinticinco de Mayo y diez y siete del año de Trescientos setenta y tres, en la villa de Oaxaca capital de los que componen este Ejecutivo. Confirman y
Dijeron que por la que acuerda con Alcaldes de este Ayuntamiento
y Oficiales suya, con Calidad previa de que el Ayuntamiento
de Oaxaca quería y debía mandar presentes tales manifestaciones
con este acuerdo, y el Anexo memorial y documento, para
que acostumbraran a depositar en la prima de Díos los
títulos, o en sus señas, y otras señales de cuenta acada
Cuidado

Estado de Méjico trae en este Censo un total de 11 mil 125 habitantes
que se reparten de la siguiente manera:
Cuenta y una fan^d 8000 con diezcentas Novientas personas
de la familia, y la vaca que han quedado al final
en esta semana son cincuenta y cuatro sa. Tendrá por
esta Ciudad acuerdo queda en su establecimiento
para traer sobre compra de granz para el refu-
sto público y generalmente para el provei-
ento de los indios.

Así como el Sr. D. R. Gómez, Diputado del
Poder Ejecutivo de esta Ciudad, que en Consecuencia
del Oficio que se le hizo en el Archivo Civil
se ha informado que el suso trámite de buena fe
fué hecho en la Ciudad de León Apurímac
ta y quanto el d. la fan. A su mandado. Cuenta
que igualmente para volver a ver en el primer
Cuarto la instancia hecha por su mencionado por
el Sr. D. R. Gómez, se resolvieron lo mismo.

Agro de El S. Nor. M. P. Pasmar. Diputado del Comon
Antecedentes Pro A cuenta cerca Cuadra que en Confundida del
encargo que tiene sobre Vila Herrera, Tener
los gastos P. Oficina que consuman el carbon de
Pino. Crear Contante en admitir el Haro que
debo (aparte) operar Crear las Caves, lo halejo
curado y le hara responder no hallar perjuicio al
que en la liburionada de do Alvaro de Carbon
de Pino, y suscito, teniendo por cosa Cuadra Clau-
onda y Repartir Nuevo Bito por el término